

QUILLOTA, 24 ENE. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 0001495 / VISTOS:

1. Carta del Concejal Carlos Pacheco Díaz, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] solicitando autorización para su participación en el Seminario denominado "**Alcances del Plebiscito y Nueva Constitución, Rol y Aporte de Alcalde, Concejales y Municipio en el Proceso Constituyente**", que tendrá lugar en la ciudad de Puerto Varas entre los días 10 y 14 de Febrero de 2020, donde expresa su interés en buscar, crear una instancia de aclaración, entrega de herramientas y aprendizaje, pero también de análisis y debate de los futuros rumbos que cambiarán a nuestro país en todos los aspectos, pues aunque muchos digan lo contrario, en la Práctica, serán Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales, los encargados a ser los principales promotores, comunicadores y encargados de crear el importante vínculo de informar y hacer participar a los habitantes de cada territorio comuna en los procesos que darán como resultado una nueva constitución para nuestro país.
2. La necesidad de contratar a MCI Capacitaciones, R.U.T. N° 76.393.584-1, para la capacitación del Concejal Carlos Pacheco Díaz, R.U.T. N° [REDACTED] mediante Trato Directo de acuerdo al artículo 10 N°7, letra J, del Decreto Supremo 250 de la Ley 19.886.-Compras Públicas que dice: **Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:** La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"; Se omite la Licitación Pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (Grado 5° E.M.)	6	\$11.551	\$69.306
Directora Secplan (Grado 5° E.M.)	6	\$11.551	\$69.306
Director Adm. y Finanzas (Grado 5° E.M.)	6	\$11.551	\$69.306
Jefa de Presupuesto (Grado 9° E.M.)	6	\$5.537	\$33.222
Encargada Adquisiciones (Grado 11° E.M.)	8	\$3.828	\$30.624
Administrativo Secmu (Grado 11° E.M.)	8	\$3.828	\$30.624
Administrativo Secplan (Grado 12° E.M.)	8	\$3.200	\$25.600
Administrativo Adquisiciones (Grado 13° E.M.)	8	\$2.717	\$21.736
Administrativo Presupuesto (Grado 12° E.M.)	8	\$3.200	\$25.600
		TOTAL COSTO	\$375.324

3. Rúbrica y autorización de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000743 de 23 de Enero de 2020, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el art.88 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades para Concejales;
6. Dictamen N° 085355N16 del 25 de noviembre de 2016, de la Contraloría General de la República sobre Cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los Concejales;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y; En virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la participación del Concejal Carlos Pacheco Díaz, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en el Seminario denominado "**Alcances del Plebiscito y Nueva Constitución, Rol y Aporte de Alcalde, Concejales y Municipio en el Proceso Constituyente**" y su desempeño en él entre los días 10 y 14 de Febrero de 2020 en la ciudad de Puerto Varas;

SEGUNDO: PÁGUESE a MCI Capacitaciones, R.U.T. N°76.393.584-1 la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) por concepto de Inscripción, este pago se puede hacer efectivo a través de transferencia a chequera electrónica N° [REDACTED] o cheque al día al momento de la acreditación con cheque nominativo a la Empresa MCI Capacitaciones.

TERCERO: PÁGUESE al Concejal Carlos Pacheco Díaz, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] la suma de los viáticos con pernoctada que corresponda y un viático simple, por su participación en el Seminario denominado **"Alcances del Plebiscito y Nueva Constitución, Rol y Aporte de Alcalde, Concejales y Municipio en el Proceso Constituyente"** depositando la suma en la misma cuenta en que se paga la Dieta. Cabe señalar que el Concejal Pacheco viajará el día 9 de Febrero de 2020, a causa de la distancia en que se instruye la capacitación ya singularizada.

CUARTO: PÁGUESE al Concejal Carlos Pacheco Díaz, Suma a Rendir de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) para gastos e imprevistos por la participación en el Seminario denominado **"Alcances del Plebiscito y Nueva Constitución, Rol y Aporte de Alcalde, Concejales y Municipio en el Proceso Constituyente"**.

QUINTO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secma
 - 2.- Control Interno
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Adquisiciones
 - 5.- Presupuesto
 - 6.- Concejales
- LMG/PEA/CONCEJALES/amv